



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 387

OVALLE, 07 de Marzo de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Valentina JOAQUI CASTAÑO de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AV273449, quien ingresó al país en calidad de turista el 09 de Diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Valentina JOAQUI CASTAÑO de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 09/03/2019 hasta 07/06/2019

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$64.980.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVV 
N° Int.: 11055560
[664]07/03/2019



 ID DOC : 17236470

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes